

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
SG-MC-055-2024		PAGINA N°:	1 de 16

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SG-MC-055-2024

VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA:

En mi condición de integrante del comité evaluador de ofertas, de manera atenta me permito presentar el Informe de evaluación jurídica y técnica del Proceso de Mínima Cuantía No. SG-MC-055-2024, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. La presente evaluación fue efectuada de conformidad con el documento denominado Invitación de Mínima Cuantía, teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos económicos, los cuales serán verificados en las propuestas presentada por los oferentes dentro del proceso de selección.

Se tendrá como criterio de evaluación **EL MENOR PRECIO**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, se seleccionará la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

El presente proceso tuvo los siguientes proponentes:

1. RELACIÓN DE OFERTAS

PROPONENTE 1:

OFERENTE O PROPONENTE	
Razón social	INGENIAMOS PROYECTOS Y SOLUCIONES INPROSOL
Total, oferta económica	\$99.097.847

2. EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA

Que dentro del plazo para manifestar interés en limitar el proceso a Mipyme, se recibieron cuatro (4) manifestaciones de limitación a mi Pymes, dando lugar a cerrar esta convocatoria a Mipyme de orden nacional, por lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se cumplió con el requisito de procedibilidad para la limitación a Mipymes de recibir por lo menos dos (2) solicitudes tal como lo establece el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021 y/o de recepción de observaciones de la misma.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
SG-MC-055-2024		PAGINA N°:	2 de 16

Verificada la plataforma SECOP II se pudo colegir la presentación de tres (3) propuestas a saber relacionadas a continuación, las cuales fueron habilitadas financieramente, por lo que, una vez verificada la validez de las ofertas económicas presentadas y teniendo en cuenta que, en los procesos de mínima cuantía el único requisito para comparar propuestas es la oferta económica, se procede a evaluar los requisitos habilitantes de acuerdo con el orden de elegibilidad del menor presupuesto ofertado.

Teniendo en cuenta que se presentó una única propuesta; se procede a evaluar la misma verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente deberá presentar en su propuesta una Carta de Presentación siguiendo el modelo que se encuentra en el ANEXO “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”, en la cual se destaque la identificación clara del sujeto jurídico que hace la oferta; el ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y la manifestación y el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección.</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los estudios previos y la aceptación de su contenido y la normatividad aplicable al mismo. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles.</p> <p>El ANEXO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento, incluida la de la aseveración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad que le impidan contratar con el Municipio de Cúcuta</p> <p>La carta debe estar debidamente firmada por parte del representante legal o por la persona que se encuentre autorizada para comprometer a la sociedad, o por el representante legal del proponente plural, o por la persona natural que presenta la propuesta, o por el apoderado del proponente debidamente constituido y acreditado con el cumplimiento de las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, y con la respectiva presentación personal por tratarse de un poder especial (Decreto 019 de 2012), según el caso.</p>	<p>CUMPLE Allega documento.</p>

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
SG-MC-055-2024		PAGINA N°:	3 de 16

	<p>En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural, la Carta deberá ser presentada y suscrita por la persona que lo represente.</p> <p>El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación pública.</p> <p>Apoderados:</p> <p>Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.</p> <p>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.</p>		
	<p>B. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, según formato de la invitación (CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO / CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL), donde se debe:</p> <p>Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.</p> <p>El nombre del consorcio o unión temporal no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.</p> <p>Indicar por parte de los proponentes, si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. El representante</p>	No aplica.	

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Macroproceso</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Fecha: Agosto 2018
	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
	Proceso	Subproceso	
	SG-MC-055-2024	PAGINA N°:	4 de 16

	<p>deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio. Una vez constituida la unión temporal o el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio de Cúcuta lo autorice previamente y por escrito.</p> <p>Declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Cúcuta.</p> <p>Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. (...)</p>		
	<p>C. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> <p>El oferente, y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para tal efecto el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta y esta entidad lo aceptará bajo el principio de buena fe (Artículo 83 de la C.N.), de igual manera con la firma de la carta de presentación de la propuesta el oferente declarará que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. (...)</p>	CUMPLE Allega documento.	
	<p>D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>1. Si la propuesta es presentada por una persona natural, ésta debe contar con inscripción vigente en el registro mercantil con una antigüedad mínima de seis años de constitución y acreditar que su actividad económica contempla actividades similares a las previstas en el objeto del presente proceso y que cuenta con la</p>	CUMPLE Allega documentos.	

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Macroproceso</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Fecha: Agosto 2018
	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	Proceso	Subproceso	
	SG-MC-055-2024	PAGINA N°:	5 de 16

capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. Así mismo, deberá estar inscrito en la siguiente actividad: 4290 – construcción de obras de ingeniería civil. El registro mercantil deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Además, deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o por una estructura plural, el proponente o cada uno de sus integrantes según corresponda, debe acreditar que su objeto social o actividad económica, contempla actividades similares a las previstas en el objeto del presente proceso y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. Así mismo, deberá estar inscrito en la siguiente actividad: 4290 – construcción de obras de ingeniería civil. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberán acreditar la correspondiente clasificación CIU.

3. El proponente que sea persona jurídica, y cada uno de los integrantes de una estructura plural que ostente esa misma condición, deberá acreditar una duración o vigencia de la respectiva sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más (art. 6º Ley 80 de 1993), además de contar con una antigüedad mínima de cuatro años de constitución. En el evento en que el vencimiento del período de duración de la respectiva persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del contrato, compromiso que deberá reflejarse en el Formato Carta de Presentación de la Oferta.

4. Las facultades del representante legal para la presentación de la oferta y suscripción del contrato o la ausencia de restricciones para ello.

5. Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar los requisitos señalados en los numerales anteriores.

6. El Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, deberá ser expedido con una antelación máxima de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

6.1. Tratándose de proponentes con domicilio en Colombia o de extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia:

- Para la verificación de los requisitos previstos en este numeral, el proponente deberá presentar en su propuesta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre para presentación de propuestas.
- En el caso en que la propuesta sea presentada por un proponente plural, cada uno de sus miembros debe aportar el certificado descrito con los

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
SG-MC-055-2024		PAGINA N°:	6 de 16

requerimientos establecidos anteriormente. Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

6.2. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, o de integrantes de una estructura plural que ostenten dicha condición, cada uno de ellos deberá acreditar un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal de acuerdo con la legislación de su país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.

Para la verificación de los requisitos previstos en este numeral, el proponente deberá acreditar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, en el que consten, como mínimo los requisitos a verificar ya descritos. Adicionalmente, el proponente deberá presentar un documento suscrito por el respectivo representante legal en el que exponga las razones y fundamentos normativos, en virtud de los cuales el documento que adjunta es el idóneo para acreditar la existencia y representación legal del proponente.

6.3. Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Cúcuta, el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la entidad competente, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro – por la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

E. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.

Cuando el representante legal del proponente tenga restricciones para contratar o participar en procesos de contratación, el proponente deberá presentar junto con su propuesta copia del acta de la sesión del órgano social competente, o extracto de la misma, en la cual se autoriza al representante legal o la persona designada para el efecto, a presentar propuesta en el presente proceso de selección y a suscribir el contrato que se derive de él, en caso de resultar adjudicatario del mismo, o certificación expedida por el dignatario correspondiente de la respectiva sociedad, en la que conste la decisión adoptada por el respectivo órgano social.

En el caso en que la propuesta sea presentada por un proponente plural, cada uno de sus miembros debe estar debidamente autorizado para presentar la propuesta y para autorizar al representante de la respectiva estructura plural para suscribir el contrato a que haya lugar en el evento de resultar adjudicatarios, por lo tanto, cada miembro deberá acreditar lo solicitado en el presente numeral.

CUMPLE
Allega documento.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Macroproceso	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	Proceso	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	SG-MC-055-2024	Subproceso	
		PAGINA N°:	7 de 16

<p>F. FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá contar con la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Los representantes legales de las personas jurídicas no podrán delegar la facultad de representación en un tercero, salvo que, en los Estatutos de la Entidad, esté consagrada tal facultad o exista autorización del órgano societario competente.</p> <p>Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.</p>	<p>CUMPLE Allega documento.</p>	
<p>G. PODER O AUTORIZACIÓN</p> <p>Si el proponente concurre por medio de un apoderado, debe anexar el documento mediante el cual le ha conferido tal calidad, en el cual consten los términos, el alcance y las facultades otorgadas.</p> <p>Cuando el OFERENTE actúe por poder, a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.</p> <p>Si el oferente concurre a través de un autorizado, este deberá presentar la autorización suscrita en original por el representante legal, para intervenir únicamente en la entrega de la oferta.</p>	<p>NO APLICA</p>	
<p>H. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>El proponente debe allegar copia del documento de identidad de la persona natural que presenta su propuesta. En caso de personas jurídicas se debe allegar copia del documento de entidad del Representante Legal y/o su apoderado. En el caso de proponentes plurales, se deberán aportar las fotocopias de los documentos de identidad de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>CUMPLE Allega documentos.</p>	

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Macroproceso</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	Proceso	Subproceso	
SG-MC-055-2024		PAGINA N°:	8 de 16

	<p>I. LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)</p> <p>Para participar en el proceso y de acuerdo con la Ley 1780 del 2016 en su artículo 20, el proponente o su representante legal debe tener definida su situación militar. La Secretaría consultará y verificará, de la página Web www.libretamilitar.mil.co del Ejército Nacional, su situación militar. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. Este requisito no será exigido en caso de que el proponente o su representante legal sea de género femenino.</p> <p>De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido.</p>	<p>NO APLICA</p>	
	<p>J. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> <p>Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado. La Secretaría consultará y verificará, de la página Web (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido.</p> <p>En caso de no aportarlos con la propuesta, la Alcaldía consultará en las páginas Web de dichas entidades la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y sus representantes.</p>	<p>CUMPLE Se verifica a través de la página web.</p>	
	<p>K. ANTECEDENTES FISCALES.</p> <p>Para participar en el proceso y de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2010 y el parágrafo 1° del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente no debe tener vigentes antecedentes fiscales que le impidan contratar con el Estado. La Secretaría consultará y verificará si el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	<p>CUMPLE Se verifica a través de la página web.</p>	

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Macroproceso</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	Proceso	Subproceso	
SG-MC-055-2024		PAGINA N°:	9 de 16

	<p>De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido.</p> <p>En caso de no aportarlos con la propuesta, la Alcaldía consultará en las páginas Web de dichas entidades la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y sus representantes.</p>		
	<p>L. ANTECEDENTES JUDICIALES.</p> <p>Para participar en el proceso, el proponente no debe tener vigentes antecedentes Judiciales que le impidan contratar con el Estado. La Secretaría consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia.</p> <p>Los antecedentes penales del proponente y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido.</p> <p>En caso de no aportarlos con la propuesta, la Alcaldía consultará en las páginas Web de dichas entidades la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y sus representantes.</p>	<p>CUMPLE Se verifica a través de la página web.</p>	
	<p>M. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda.</p> <p>El oferente bajo la gravedad de juramento, debe certificar el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Así mismo, deberán aportar</p>	<p>CUMPLE Allega documentos.</p>	

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
SG-MC-055-2024			PAGINA N°:	10 de 16
<p>las planillas de pago o aportes de los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>El proponente Persona Jurídica debe acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, lo cual deberá ser mediante certificación expedida y suscrita por el Revisor Fiscal en aquellas empresas en que tal cargo exista por mandato legal o estatutario o por su representante legal en su defecto (Ley 789 de 2002).</p> <p>A. Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.</p> <p>Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <p>B. Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público.</p> <p>Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.</p> <p>C. Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>D. Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.</p> <p>En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, El MUNICIPIO durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.</p> <p>La certificación debe ser expedida en el mes de cierre del proceso y el Revisor Fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y aportar con la propuesta copia de su matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p>				

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Macroproceso</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Version:1</p>	
	<p>INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</p>	<p>Fecha: Agosto 2018</p>	
	<p>GESTION ADMINISTRATIVA</p>	<p>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</p>	
	<p>Proceso</p>	<p>Subproceso</p>	
<p>SG-MC-055-2024</p>		<p>PAGINA N°:</p>	<p>11 de 16</p>
<p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar este documento. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.</p> <p>Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, MUNICIPIO DE CÚCUTA, las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas y de no subsanarse será causal de rechazo de la oferta. Para este requisito el proponente deberá diligenciar el ANEXO “MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá en cualquier momento solicitar a los proponentes evidencia de los pagos efectuados durante el periodo certificado.</p> <p>En el evento de que la sociedad no tenga más de SEIS (6) MESES de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.</p>			
<p>N. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.</p> <p>El proponente o los integrantes de Consorcio o Unión Temporal deberán presentar su Registro Único Tributario RUT- expedido por la DIAN, de manera individual. En caso de ser adjudicatarios del contrato, como Consorcio o Unión Temporal, deberán adelantar los trámites correspondientes para obtener el RUT como estructura plural. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia o de integrantes de un Consorcio o Unión Temporal que ostenten tal condición, no aplica este requisito. Dentro de las actividades económicas deberá contener los siguientes códigos CIU: 4290 – construcción de obras de ingeniería civil y 8130 – actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos.</p>		<p>CUMPLE Allega documentos.</p>	
<p>O. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO PROBIDAD.</p> <p>Buscando dar alcance a la transparencia del proceso de selección y a la ejecución del contrato una vez sea adjudicado, la entidad requiere que el proponente suscriba el documento en el cual se compromete a proceder dentro de la legalidad en la totalidad de sus actuaciones y a renunciar a la utilización de métodos corruptos dentro del marco de todas las competencias relacionadas al presente proceso y su contrato derivado, so pena de las multas y sanciones administrativas, civiles, penales, laborales y cualquier otra que la Ley estipule al respecto.</p> <p>De esta manera el proponente deberá aportar con su propuesta el COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y PACTO DE PROBIDAD debidamente diligenciado. En</p>		<p>CUMPLE Allega documentos.</p>	

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div> <div>APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</div> <div>Macroproceso</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	Proceso		Subproceso	
SG-MC-055-2024			PAGINA N°:	12 de 16
<p>caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</p>				
<p>P. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.</p> <p>Los proponentes deberán estar a Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, artículo 183 ley 1801 de 2016. La Entidad lo verificará. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. CERTIFICADOS DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL. Documento que establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona expedida por parte de la policía nacional.</p> <p>De presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el requisito exigido.</p> <p>El MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.</p>			CUMPLE Allega documentos.	
<p>Q. CERTIFICADO DE INHABILIDADES Y DELITOS SEXUALES:</p> <p>Los proponentes deberán acreditar no estar incurso en las inhabilidades por delitos sexuales de conformidad con lo dispuesto La Ley 1918 de 2018 agregó el artículo 219 C de la Ley 599 de 2000 (Código Penal), para establecer una inhabilidad en cabeza de las personas que han sido condenadas por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de los menores de 18 años para desempeñar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado expedido por parte de la policía nacional. El MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia.</p>			CUMPLE Se verifica a través de la página web.	
<p>R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>			CUMPLE Allega documento.	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Macroproceso	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	Proceso	Subproceso	
	SG-MC-055-2024	PAGINA N°:	13 de 16

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN del presente pliego en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

S. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, ATENDIENDO LA LEY 2097 DE 2021.

Del Representante Legal y en el caso del Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar este documento.

CUMPLE
Allega documento.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá allegar como experiencia, cuatro (04) contratos relacionados con el mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de bienes inmuebles, los cuales deben ser acreditados aportando la copia de los contratos y/o liquidaciones y/o certificaciones de los contratos ejecutados con Entidades públicas y/o privadas y que la suma de sus valores sea el doble del presupuesto oficial. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, debe tomar para estos efectos, solo el porcentaje del valor del contrato que él ejecutó.	<p>CUMPLE</p> <p>Allega las siguientes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MEJORAMIENTO Y ADECUACION ZONA RECREATIVA Y DEPORTIVA DE LA CANCHA POLIFUNCIONAL BARRIO LA PESA, PRIMERA ETAPA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER , suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA, por un valor de \$ 104.795.796. 2. CONSTRUCCION DE OBRAS DE CERRAMIENTO PERIMETAL COSTADO NORTE Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA Y OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL Y GESTION

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Macroproceso</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>		<p>Version:1</p>	
	<p>INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</p>		<p>Fecha: Agosto 2018</p>	
	<p>GESTION ADMINISTRATIVA</p>		<p>GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA</p>	
	<p>Proceso</p>		<p>Subproceso</p>	
<p>SG-MC-055-2024</p>			<p>PAGINA N°:</p>	<p>14 de 16</p>

	<p>DOCUMENTAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA suscrito con el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, por un valor de \$ 67.565.044.</p> <p>3. MEJORAMIENTO DE ÁREAS RECREODEPORTIVAS DEL POLIDEPORTIVO LA PLAYA SECTOR SAN RAFAEL ZONA URBANA MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER, suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA, por un valor de \$96.064.330.</p> <p>4. MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN CANCHA RUGBY, BAÑOS Y CAMERINOS DEL ESTADIO CENTENARIO DE ATLETISMO CÚCUTA 75, suscrito con EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA, por un valor de \$34.022.306,72.</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>El proponente deberá allegar como experiencia, un (01) contrato relacionado con intervenciones de rehabilitación y/o adecuación y/o recuperación de fachadas y/o muros y/o enchapes de bienes inmuebles, cuya sumatoria sea el doble del presupuesto oficial, con entidades públicas y/o privadas los cuales deben ser acreditados aportando la copia de los contratos y/o liquidaciones y/o certificaciones de los contratos ejecutados con Entidades públicas y/o privadas.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Allega las siguiente certificación:</p> <p>1. OBRAS PRELIMINARES, MUROS Y ENCHAPES EN LA REAHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN EN EL CDI GRANDES GENIOS DE PAZ Y EL MEGACOLEGIO PEDRO CUADRO HERRERA, suscrito con WILLIAM VERA ARIAS, por un valor de \$772.125.667.</p>

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p> <p>APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>Macroproceso</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS		Fecha: Agosto 2018
	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
	Proceso	Subproceso	
SG-MC-055-2024			PAGINA N°: 15 de 16

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

Para el desarrollo de las actividades del proyecto el proponente deberá asegurar un equipo mínimo que deberá presentar con su propuesta, junto con los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos de todos y cada uno de los perfiles del equipo de trabajo que debe tener conformado al momento de la presentación de la propuesta y debe estar disponible para la ejecución del contrato, en el evento que resulte seleccionado.

El proponente puede diseñar su organigrama como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado. No obstante, para el desarrollo del objeto contractual el proponente se obliga a contar con el equipo de trabajo que se describe en el presente numeral.

Así mismo para efectos de acreditar el equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los roles establecidos. Si el proponente llega a presentar más de un candidato para cualquiera de los roles, es decir, propone dos profesionales para el mismo rol, sólo se tendrá en cuenta el primer candidato propuesto.

Cantidad	Perfil requerido	Experiencia
1	Profesional y/o especialista en Seguridad y Salud en el trabajo.	Experiencia profesional mínima de 5 años contados a partir de la fecha de grado u obtención de la tarjeta profesional (Si aplica).
1	Ingeniero civil con especialización	Experiencia profesional mínima de 3 años contados a partir de la fecha de grado u obtención de la tarjeta profesional (Si aplica).
2	Técnicos y/o tecnólogos en obras civiles y/o más de seis semestres en ingeniería civil	Un año de experiencia laboral

CUMPLE

Allega las siguientes hojas de vida:

1. ANA LISBETH GOMEZ HERNÁNDEZ, Ingeniera de producción industrial especialista en gerencia en seguridad y salud en el trabajo , allega como experiencia más de cinco años contados a partir de la expedición del acta de grado.
2. IVAN HERNANDO RAMIREZ, ingeniero civil, especialista en ingeniería de sistemas hídricos urbanos, quien cuenta con mas de 3 de experiencia profesional.
3. ANDREY PALMENIO MENDOZA MENDOZA, quien es tecnólogo en obras civiles y cuenta con más de un año de experiencia laboral.
4. ASIS MAURICIO CASTILLO GARCIA, ingeniero civil, especialista en interventoría de obras civiles y más de un año de experiencia laboral.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá tener establecimiento de comercio legalmente constituido y abierto al público, el cual deberá acreditar mediante certificado de existencia y representación legal y/o el documento equivalente al mismo.

En caso de presentarse a través de cualquiera de las figuras asociativas como consorcio o unión temporal deben presentar además el documento correspondiente que lo acredite y el certificado de existencia y representación legal de quienes lo suscriben.

El establecimiento deberá estar debidamente inscrito en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación

CUMPLE

Allega certificado de existencia y representación legal, donde se evidencia el establecimiento de comercio.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
SG-MC-055-2024		PAGINA N°:	16 de 16

legal y su clasificación de actividad económica deberá corresponder al código 4290.

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS MATERIALES

Los proponentes deberán certificar por escrito, la disponibilidad inmediata de los materiales relacionados el presupuesto detallado. Por ende, la evaluación del cumplimiento de este criterio se realizará mediante visita técnica al establecimiento por parte del comité técnico evaluador, en la cual validará la existencia de dichos materiales.

CUMPLE

Allega certificado. Así mismo, se realizó la visita técnica verificando la existencia de los materiales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dar como **HABILITADA** la propuesta presentada por **INGENIAMOS PROYECTOS Y SOLUCIONES INPROSOL**, identificada con NIT. 901.379.237-4, representada legalmente por YURI ALEXANDRA VELANDIA PAEZ, identificada con C.C. No. 1.090.483.051 en atención a que **CUMPLE** con las disposiciones de la Invitación Publica del proceso, en lo que se refiere a la totalidad de los aspectos jurídicos y técnicos; se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los proponentes y demás interesados formulen las respectivas observaciones, aclaraciones, descargos, subsanaciones y sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

Que de acuerdo al Decreto 1860 de 2021, una vez cumplido el término de traslado del informe para que los interesados presente observaciones, aclaraciones, descargos y/o subsanaciones y teniendo en cuenta que no se recibieron observaciones al mismo, se procede a dejar en firme dicho informe. En consecuencia, el comité evaluador de las propuestas recomienda al ordenador del gasto de la secretaria general, suscribir la Aceptación de la Oferta resultante dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. SG-MC-055-2024, a **INGENIAMOS PROYECTOS Y SOLUCIONES INPROSOL**, identificada con NIT. 901.379.237-4, representada legalmente por **YURI ALEXANDRA VELANDIA PAEZ**, identificada con C.C. No. 1.090.483.051, por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$99.097.847)**, por cumplir con los requisitos habilitadores jurídicos, técnicos y financieros exigidos por el Municipio y presentar la propuesta económica más favorable para la entidad.

Sin otro en particular; se suscribe el presente informe, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


MARILYN TERESA ASCANIO PACHECO
Evaluadora Jurídica y Técnica
Abogada Contratista – Secretaría General